

de un mag. sus. y ofiz. m. de la secretaria del dho. R.  
Consejo de las Indias y Juan de la Cueva Merid  
dellas que aca e ditta bauerse le dado viz. por dho. R.  
Consejo, a dho. R. Maestro de Campo D. Luis Crel.  
de la hoz para que jurase dho. Gobierno en manos del  
de R. mas antiguo, su fecho en aquella Corte  
a biesmo y tres de marzo de dho. año, y bauerse de de  
querer Conella aiel dho. Don Juan. Ordóñez y  
marin de R. mas antiguo de la dha. Villa. La obediencia  
Consejo de guerra de dho. R. Maestro de Campo D.  
malmente de dho. R. Maestro de Campo D.  
Luis Crel de la hoz. Juram. Por Dios nuestro R.  
y a la Cruz de un águila que esta la mano en la benera  
Conforme a derecho obediendo Cumplida con el  
obligaz. en que es Contruendo Real. Gueri. y de  
fender enq. y en secreto la guerra <sup>ma</sup> Concepcion  
de la Virgen Maria madre de Dios y señor a nra  
ganfeso: por dho. R. Justicia y de dho. en con  
plimiento del dho. Real cedula (y obedieron los  
el de guerra de dho. R. Maestro de Campo D. Luis Crel  
de Campo D. Luis Crel de la hoz. ael oficio de  
de la dha. Villa y las demas desugetas de. segun  
y en la Conformidad que p. dho. R. arcaules m.  
y Juram. nemine discrepante. a for daron sele  
de la posesion del: en Cuias es. p. dho. R. de sele  
y en señal della leenorez. Ma tara de Justicia  
de dho. maestro de Campo D. Luis Crel de la hoz  
y la de dho. En Nombre de un mag. Conue das. las  
Amas. de los ministros que le fueron en aca de  
destando para desquis el nombram. de ellos

